

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), de 6 del actual, que el capitán de INFANTERIA D. Francisco Rubio Pérez, disponible (forzoso, apartado A), en la tercera división, pase destinado en vacante que de su empleo existe a la Agrupación de Mehal-las, he resuelto quede el interesado en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), de fecha 6 del actual, que el capitán de INFANTERIA D. Andrés Sánchez Pérez cause baja en las Mehaznías armadas, donde presta sus servicios, y pase destinado en vacante que de su empleo existe en la Jefatura de los Servicios de Seguridad General de la Zona de Protectorado, he resuelto continúe el interesado en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

© Ministerio de Defensa

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA D. Juan León Adorno, actualmente destinado en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, continúe en la situación de "Al Servicio del Protectorado" por haber sido designado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos), de 8 del actual, para cubrir la vacante que de su empleo existe en la Gendarmería Internacional de Tánger.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Arma de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores número 7, don Guillermo Romero Robles, en la que solicita el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado ayudante de ingeniero de la Diputación provincial de Málaga; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 4, para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Juan Hádago Pérez, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Zamora, pase a continuar sus servicios a la de Barcelona, he resuelto quede el interesado en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señores Generales de la cuarta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Aeronáutica), en 27 de julio último, que los oficiales segundo y tercero, respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES D. Amadeo Cantabrana Galán y D. Jerónimo Capa Arabiatorre, ascendidos a dichos empleos en la propuesta del presente mes, continúen en sus actuales destinos en la Jefatura de Aviación Militar; he resuelto que los referidos oficiales continúen "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROMES

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Promovida instancia por el farmacéutico mayor don Nicolás Gutiérrez del Alamo y García, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia, en súplica de que

el cargo de jefe del Detall que desempeña y obtuvo por concurso, sea considerado en igualdad de condiciones y circunstancias que los de jefe de cualquier Sección, sin nombramiento expreso para el mismo, con el fin de poder optar por otro cometido para el que pueda ser designado por la Dirección del Establecimiento; teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar las necesidades del servicio con las especiales aptitudes de todos los jefes que constituyen la plantilla del Centro, así como que el Director del mismo goce de la debida prerrogativa para poder destinar al personal a sus órdenes conforme más convenga al servicio, he resuelto, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que el mencionado cargo de jefe del Detall sea designado libremente por el Director, entre el personal de jefes a sus órdenes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Buenaventura Hernández Moure, de la Agrupación de Melilla, pase destinado al Grupo de Infantería de este Departamento (Elección).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA D. Enrique Feliu Sintes, disponible voluntario en esas islas, en suplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 25 de junio último (D. O. número 145), quedando el interesado en la situación de disponible forzoso, apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), en las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante Militar de Baleares.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Suprimida en las plantillas publicadas por decreto de 8 del actual (D. O. núm. 185) la plaza de picador militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO en el Grupo mixto de Ingenieros de Gran Canaria, he resuelto que el de dicho empleo D. Emilio Molinero Izquierdo, que ocupa la referida plaza, pase a la situación de disponible forzoso en esa Comandancia militar, con residencia en Gran Canaria, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor Comandante militar de Canarias.
Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela Central de Tiro del Ejército, he resuelto conceder al teniente coronel D. José Martínez Sepiña, con destino en la Sección de Artillería de costa de la misma, la adición de dos barras de oro y cuatro azules sobre el distintivo del profesorado que posee, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), y comprenderle el decreto de 28 de junio último (D. O. número 148).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.
Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, en el cual se manifiesta que por no ser ya precisos sus servicios pueden cesar en la agregación que tenían concedida en la Auditoría de esa división, por circular de 9 de febrero último (D. O. núm. 35), el capitán y oficiales de complemento D. Servando Fernández Victorio, D. José Antonio Pascual López Quesada y D. Jesús Suredá Fernández, he resuelto acceder a lo propuesto, causando baja por fin del mes actual en la referida agregación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

PENSIONES ACADEMICAS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que establecen las órdenes

circulares de 5 de septiembre y 18 de octubre de 1933 (D. O. núms. 208 y 243), he resuelto que los alumnos de las Academias Militares que a continuación se relacionan, perciban las pensiones reglamentarias a que tienen derecho, en la cuantía y desde las fechas que se señalan, siendo cargo su importe a las partidas del presupuesto que también se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia

De cinco pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Sargento, D. Angel Alvarez Martín, del regimiento Infantería núm. 1.

Otro, D. Cayetano Serna Berná, del regimiento Infantería núm. 33.

Otro, D. Rafael Martínez Torres, de la Escuela Central de Gimnasia.

Otro, D. Heraclio García y García, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

De cuatro pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Alumno, D. José Coloma Gallegos, huérfano capitán de corbeta.

De tres pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Alumno, D. Antonio Sotelo Fernández, hijo de maestro de banda.

Otro, D. Fernando Arias Bayón, hijo de comandante.

Otro, D. Rafael Salgado Calderón, hijo de coronel.

Otro, D. Delfino Alvarez Soto, hijo de comandante.

Otro, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, hijo de capitán de fragata.

Nota. Las indicadas pensiones serán cargo: las de marzo a junio, ambos inclusive, al crédito de 7.500 pesetas concedido para los dos primeros trimestres del año actual por el capítulo primero, artículo primero, agrupación 11.ª, concepto único de la Sección cuarta del vigente presupuesto; y si dicho crédito resultase agotado, con aplicación al de 200.000 pesetas que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo 18 de la misma sección y presupuesto, al que han de ser cargo las del segundo semestre.

Academia de Artillería e Ingenieros

De cinco pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Cabo, D. Ernesto García Bermúdez de Castro, del Parque divisionario de Artillería núm. 3.

Soldado, D. Manuel Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, del regimen-



to Cazadores de Caballería núm. 1.
Auxiliar de Oficinas de Marina, don Alfonso Arriaga de Guzmán.
Cabo, D. Ricardo Moltó Luque, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.
Otro, D. Rafael Pons Massot, del Grupo Mixto Artillería núm. 1.
Soldado, D. Carlos Acosta García, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Guardia Civil, D. Mariano Nieto Tejedor, del noveno Tercio.

Sargento, D. Víctor Ruiz Gómez, de la Plana Mayor de la quinta brigada de Artillería.

Otro, D. Ramón Cumill Perearnau, del séptimo regimiento Artillería ligera.

Soldado, D. Fernando Fauquie Magdalena, de la Escuela de Automovilismo.

Otro, D. Tomás González Andrio, del regimiento Cazadores Caballería núm. 10.

Cabo, D. Enrique Sánchez Imaz, del regimiento Infantería núm. 5.

Soldado, D. Carlos Dendariena Tourné, de la primera Escuadra de Aviación.

Cabo, D. Rafael Fuentes Infante, del Centro Movilización núm. 3.

Soldado, D. Salvador Grosso Maroto, del regimiento Artillería ligera núm. 2.

Alumno, D. Julio Poveda Mena, huérfano primera categoría.

De cuatro pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Alumno, D. José Puente Martínez, huérfano de capitán.

Otro, D. Javier Egafia Owens, huérfano de comandante.

Otro, D. Julio Sanmamed Bernárdez, huérfano militar.

Otro, D. Luis Belando Aznar, huérfano de coronel.

De tres pesetas diarias, desde 1 de marzo de 1935

Alumno, D. Rafael Rebollo Dicenta, hijo de teniente coronel.

Otro, D. Ricardo Cortés de la Escalera, hijo de comandante.

Otro, D. Santiago Azafón Orgaz, hijo de teniente coronel.

Otro, D. Salvador Moreno Aznar, hijo de capitán fragata.

Otro, D. Juan Mediavilla Jaúdenes, hijo de comandante.

Otro, D. Juan Sánchez Ramos, hijo de capitán de fragata.

Otro, D. Claudio Palmero Sotelo, hijo de capitán.

Otro, D. José Huerta de los Ríos, hijo de comandante.

Otro, D. Luis Urbano Sanabria, hijo de General de brigada.

Otro, D. Fernando Bringas Molera, hijo de comisario de Guerra de primera.

Otro, D. José Josa Castells, hijo de teniente coronel.

Otro, D. Francisco Cerdán López, hijo de teniente coronel.

Otro, D. Joaquín Jaúdenes García, hijo de capitán de fragata.

Otro, D. José María de Campos Salcedo, hijo de coronel.

Alumno, D. Ricardo Samaniego Bonilla, hijo de capitán.

Otro, D. Alfonso Suárez de Puga Villegas, hijo de teniente coronel.

Otro, D. José Díaz González-Aller, hijo de comandante.

Otro, D. Germán Rubio Díaz del Castillo, hijo de comandante.

De cuatro pesetas diarias, desde 14 de febrero de 1935, fecha siguiente a la del fallecimiento de su padre.

Alumno, D. Julián Manuel García de la Vega y Mitjans, huérfano de comandante.

Nota. Las indicadas pensiones serán cargo: las de marzo a junio, ambos inclusive, al crédito de 10.725 pesetas concedido para los dos primeros trimestres del año actual, por el capítulo primero, artículo primero, agrupación 11.^a, concepto único de la sección cuarta del presupuesto vigente; y si dicho crédito resultase agotado, con aplicación al de 200.000 pesetas que figuran en el capítulo primero, artículo primero, grupo 18 de la misma sección y presupuesto, al que han de ser cargo las del segundo semestre.

Madrid, 17 de agosto de 1935.—Gil Robles.

PERMISOS DE VERANO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, he resuelto autorizarles para disfrutar el permiso de verano en las distintas poblaciones del extranjero que también se indican, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Caballería

Teniente, D. José de la Lastra Messias, del regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2, para Biarritz (Francia).

Otro, D. Angel de Urquijo Losada, del regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2, y agregado a la Escuela de Aplicación y Equitación, para Hendaia (Francia) y Londres (Inglaterra).

Artillería

Comandante, D. Miguel Martín de Oliva Enjuto, del regimiento ligero núm. 3 para Monte-Gordo (Portugal).

Otro, D. Fernando de Castro Díez, de la Fábrica Nacional de Toledo,

para Biarritz, Bayona y otros puntos de Francia.

Teniente, D. Antonio Soto Guinea, del Grupo Escuela de Información y Topografía, para Lisboa (Portugal).
Madrid, 17 de agosto de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y clases de tropa que figuran en la siguiente relación, he resuelto autorizarles para disfrutar el permiso de verano en las distintas poblaciones del extranjero que también se indican, en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), estándoles prohibido el uso de uniforme en el territorio de Suiza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Artillería

Sargento, D. Roque Guembe Acañeta, del regimiento Artillería pesada núm. 3, para Lourdes, Camba y Ustaritz (Francia).

Educando de trompeta, D. Miguel Martín de Oliva y Rey, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, para Monte-Gordo (Portugal).

Infantería

Soldado, Zacarías García Heras, del regimiento Infantería San Marcial número 30, para Bayona (Francia).

Otro, Víctor Zarzuelo Cuevas, del mismo, para Burdeos (Francia).

Madrid, 17 de agosto de 1935.—Gil Robles.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS D. Manuel de la Torre y Rousseau, afecto al regimiento de Ferrocarriles núm. 1, en aplicación de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas que como minimum, preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de INGENIEROS D. Luis Casaubón Rojas, afecto al regimiento de Ferrocarriles núm. 1, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas que como minimum, preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

RESERVA

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 14 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al comandante de INFANTERÍA don Vitoriano Villén Turró, con destino en la Caja de recluta núm. 46 (Salamanca), en cuya situación disfrutará el haber mensual de 675 pesetas, que percibirá a partir de primero de septiembre próximo por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en la misma plaza, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 14.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Rubio Guijo, con destino en el batallón de Montaña Chicla-ná núm. 3, en súplica de que se le conceda el retiro para Madrid, con los be-

neficios de la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127); teniendo en cuenta que dicho oficial reúne las condiciones prevenidas por dicha ley, he resuelto acceder a ello, siendo baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, y con el haber pasivo que se le señale por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Prefasi Pardo, retirado en Murcia, calle Apóstoles, número 11, tercero, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado, por los meses de septiembre de 1934 a mayo de 1935, ambos inclusive, que permaneció en la primera de las aludidas situaciones, he resuelto acceder a ello, con arreglo a la circular de 31 de enero de 1933 (D. O. núm. 27), haciéndose la reclamación correspondiente por la Pagaduría de haberes de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto queden anuladas las vacantes de sargento que se anunciaron en orden de 3 del actual (D. O. núm. 178), en el Grupo mixto de Artillería núm. 3 y en la Agrupación de Artillería de Medilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Estado Mayor Central del Ejército he resuelto que por la Imprenta y Talleres de este Ministerio se proceda a la impresión y tirada de nueva edición del Reglamento provisional para el juego de Polo militar, que ha sido revisado por la ponencia nombrada al efecto, con las modificaciones acordadas por la misma. Dicha tirada constará del número de ejemplares que por la misma Imprenta y Talleres se considere necesario teniendo en cuenta que la distribución forzosa entre los Cuerpos, Centros y organismos del Ejército alcanzará una cifra aproximada de 1.000 ejemplares, los cuales serán puestos a la venta al precio que posteriormente se determine, de acuerdo con la propuesta que para ello formule el mencionado establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Estado Mayor Central del Ejército he resuelto que por la Imprenta y Talleres de este Ministerio se proceda a la impresión y tirada de nueva edición del Reglamento para suministro de carne por los Parques de Ejército, que ha sido revisado por la Ponencia nombrada al efecto, con las modificaciones acordadas por la misma. Dicha tirada constará del número de ejemplares que por la misma Imprenta y Talleres se considere necesario, teniendo en cuenta que la distribución forzosa entre los Cuerpos, Centros organismos del Ejército, alcanzará una cifra aproximada de 1.000 ejemplares, los cuales serán puestos a la venta al precio que posteriormente se determine, de acuerdo con la propuesta que para ello formule el referido establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA